



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 781-2022-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 28 de noviembre del año 2022, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Extraordinaria N° 781-2022-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación del señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y la señorita Gloria Cadillo Ángeles, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Extraordinaria fue realizada en aplicación de los numerales 6.5.1 y 6.5.2 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 780-2022-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 780-2022-CD-OSITRAN.

II.- PRESENTACIÓN

II.1 **Uso de la palabra solicitada por Lima Airport Partners S.R.L.- Recursos de reconsideración contra las Resoluciones Nros. 0046-2022-CD-OSITRAN y 0047-2022-CD-OSITRAN.**

De acuerdo con la convocatoria remitida en atención a la solicitud realizada a través del Escrito N° 01 de fecha 16 de noviembre de 2022 (NT 2022120765), participaron mediante la plataforma Microsoft Teams los representantes de Lima Airport Partners S.R.L., señoras Milagros Montes Morote, Gerente de Regulación y Asuntos Públicos, Rocío Huamán Pérez, Abogada de la Gerencia de Regulación y Asuntos Públicos y el señor Juan Christian Fano Descalzi, Analista Senior de Planeamiento Financiero, a fin de hacer uso de la palabra ante los señores miembros del Consejo Directivo del Ositrán, con relación a los recursos de reconsideración contra las Resoluciones Nros. 0046-2022-CD-OSITRAN y 0047-2022-CD-OSITRAN.

También, por parte del Ositrán, participaron escuchando la exposición los señores Danilo Campos Flores, Ernesto Mamani Osorio, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, los señores Ricardo Quesada Oré, Manuel Martín Morillo Blas, la señora Arlé Quispe Villafuerte, las señoritas Claudia Beatriz Cornejo Amezaga y Kimberly Lucero Leon Rosales, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como el señor Víctor Arroyo Tocto y la señorita Martha Zamora Barboza, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Asimismo, se dejó constancia que presenciaron la exposición los representantes de las empresas Jet Smart Airlines Spa-Sucursal del Perú, señor Carlos Gutiérrez Laguna y señora Milagros Rabines Flores, Plus Ultra Líneas Aéreas S.A. Sucursal Perú, señora Katherine Sánchez Castañeda, Fast Colombia SAS Sucursal Perú, señora Milagros Rabines Flores, United Airlines Inc Sucursal del Perú, señor Carlos Deustua Landazuri y Latam Airlines Perú S.A., señores Willy Guillén Tapia, Carlos Gutiérrez Laguna, Benjamín de la Torre.



Los representantes de la empresa Lima Airport Partners S.R.L. iniciaron la exposición a las 11:14 a.m., concluyendo a las 11:33 horas. Al término de esta, se les agradeció por su presentación y procedieron a retirarse de la plataforma Microsoft Teams.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 Uso de la palabra solicitada por Latam Airlines Perú S.A.- Recurso de reconsideración contra la Resolución N° 0047-2022-CD-OSITRAN.

De acuerdo con la convocatoria remitida en atención a la solicitud realizada mediante Carta s/n de fecha 23 de noviembre de 2022 (NT 2022123899), participaron mediante la plataforma Microsoft Teams los representantes de Latam Airlines Perú S.A., señores Willy Guillén Tapia, Carlos Gutiérrez Laguna y Benjamín de la Torre, a fin de hacer uso de la palabra ante los señores miembros del Consejo Directivo del Ositrán, con relación al recurso de reconsideración contra la Resolución N° 0047-2022-CD-OSITRAN.

También, por parte del Ositrán, participaron escuchando la exposición los señores Danilo Campos Flores, Ernesto Mamani Osorio, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, los señores Ricardo Quesada Oré, Manuel Martín Morillo Blas, la señora Arlé Quispe Villafuerte, las señoritas Claudia Beatriz Cornejo Amezaga y Kimberly Lucero León Rosales, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como el señor Víctor Arroyo Tocto y la señorita Martha Zamora Barboza, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Asimismo, se dejó constancia que presenciaron la exposición los representantes de las empresas Jet Smart Airlines Spa-Sucursal del Perú, señor Carlos Gutiérrez Laguna y señora Milagros Rabines Flores, Plus Ultra Líneas Aéreas S.A. Sucursal Perú, señora Katherine Sánchez Castañeda, Fast Colombia SAS Sucursal Perú, señora Milagros Rabines Flores, United Airlines Inc Sucursal del Perú, señor Carlos Deustua Landazuri y Lima Airport Partners S.R.L., señoras Milagros Montes Morote, Rocío Huamán Pérez y señor Juan Christian Fano Descalzi.

Los representantes de la empresa Latam Airlines Perú S.A. iniciaron la exposición a las 11:36 a.m., concluyendo a las 11:48 horas. Al término de esta, se les agradeció por su presentación y procedieron a retirarse de la plataforma Microsoft Teams.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.- DESPACHO

III.1 Carta S/N presentada por Aerovías de México S.A. de C.V. Sucursal del Perú- Solicita documentación adicional sobre el Mandato de Acceso para prestar el servicio esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Alquiler de Oficinas Operativas).

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.2 Carta S/N presentada por Aerovías de México S.A. de C.V. Sucursal del Perú- Solicita documentación adicional sobre el Mandato de Acceso para prestar el servicio esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (mostradores check in).

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.3 Carta S/N presentada por Jet Smart Airlines SPA-Sucursal del Perú- Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0047-2022-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.4 Carta S/N presentada por Plus Ultra Líneas Aéreas S.A. Sucursal Perú- Recursos de Reconsideración contra las Resoluciones Nros. 0046-2022-CD-OSITRAN y 0047-2022-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.5 Carta S/N presentada por Fast Colombia SAS Sucursal Perú- Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0047-2022-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.6 Carta S/N presentada por United Airlines Inc. Sucursal del Perú S.A.- Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0047-2022-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.7 Carta S/N presentada por Latam Airlines Perú S.A.- Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0047-2022-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.8 Escrito 01 presentado por Aerovías de México S.A. de C.V. Sucursal del Perú- Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0046-2022-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.9 Escrito 01 presentado por Aerovías de México S.A. de C.V. Sucursal del Perú- Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0047-2022-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.10 Carta S/N presentada por APM Terminals Callao S.A.- Recurso de Impugnación contra la Resolución N° 0050-2022-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 Opinión sobre el proyecto de Adenda N° 9 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 000147-2022-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF), a través del cual las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Regulación y Estudios Económicos, y de Supervisión y Fiscalización emitieron opinión técnica no vinculante respecto al Proyecto de Adenda N° 9 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, en atención a la solicitud remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante los Oficios N° 5697-2022-MTC/19 y N° 5783-2022-MTC/19.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor Danilo Campos Flores y a la señora Francis López Cárdenas, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, al señor Ricardo Quesada Oré y a la señora Arlé Quispe Villafuerte, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como a los señores Javier Pérez Alata, Edgardo Rajman Medina Rubianes y la señorita Claudia Ivonne Ortiz Cabrejos, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con la propuesta efectuada. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2490-781-22-CD-OSITRAN
de fecha 28 de noviembre de 2022**

Visto el Informe Conjunto N° 000147-2022-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF), a través del cual las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Regulación y Estudios Económicos, y de Supervisión y Fiscalización emiten opinión técnica no vinculante respecto al Proyecto de Adenda N° 9 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, el Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 000147-2022-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF) y, en consecuencia, emitir opinión técnica no vinculante del Organismo Regulador respecto del Proyecto de Adenda N° 9 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.
- b) La opinión técnica emitida por el Ositrán tiene carácter no vinculante, de acuerdo con lo expresamente señalado en el párrafo 55.4 del artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1362 y en el párrafo 138.3 del artículo 138 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF.
- c) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe Conjunto N° 000147-2022-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF) al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 12:30 horas del miércoles 28 de noviembre de 2022 mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria.



ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director